Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 25.01.00.U1.MCMN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 366

Fecha: 03/06/2025 Hora: 17:11

Página: 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 000790

N° E/M : 00322

Señores R.U.C. :

Dirección

Teléfono Fax

Email Fecha: 03/06/2025 Moneda : S/.

Concepto : SERV. DE ALQUILER DE CAMIONETA, META 027

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION		VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA		
	•		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos: LUGAR DE EJECUCION:

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Firma	v sello	del pi	roveedor



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

PLAN COPESCO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

OF	ñores: FICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES				
	PLAN COPESCO Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac				
	r uzu 1 upac Amaru s/n Huanenac Presente				
• • •					
	que suscribe identificado con DNI N° y RUC N° N° Tel Cel				
DE	ECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:				
1.	No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.				
2.	No tengo impedimento para contratar en el Estado.				
3.	No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.				
4.	Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.				
5.	De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.				
6.	Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.				
<i>7</i> .	En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.				
8.	De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico				
9.	No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.				

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR





Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

	Cusco,	,de	9		del 20)25.
Señores : PLAN COPESCO						
A	sunto: Auto en cu			se deta		0
Por medio de la presente, comunico a usted, q respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) d						y el
- EMPRESA (O NOMBRE) :						•••
- RUC :						
- ENTIDAD BANCARIA :					•••••	
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :						
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:					•••••	••••
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.						
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.						
Atentamente						
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda						



CUSCO				
TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL				
ÁREA USUARIA: SUB DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS				
ACTIVIDAD DEL PI:	CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS- TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2513339.			
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, (MAQUINA SERVIDA CON OPERADOR – A TODO COSTO) PARA EQUIPO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.			

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con vehículo liviano para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS - TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO", que se viene elaborando por Administración Directa en la Sub Dirección de Estudios y Proyectos del PLAN COPESCO, para desarrollar diferentes trabajos de transporte de personal técnico en el ámbito del proyecto en etapa de Expediente Técnico.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar el SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, maquina servida con operador - a todo costo, el cual servirá para el transporte del personal técnico del expediente técnico, equipo, enseres y/o herramientas desde la Ciudad del Cusco con destino a los ámbitos de intervención del proyecto. Dé tal manera que se cumpla con las metas y objetivos programados en el presente año fiscal del proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS - TAPARACUYOC, DE LA C.C. VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO".

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Especificaciones técnicas de la Unidad Vehicular a alguilar:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
01	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 (MAQUINA SERVIDA, CON OPERADOR – A TODO COSTO).	60 días efectivos (En un plazo de 180 días calendario).	

- La unidad vehicular estará a disposición exclusiva del proyecto por el tiempo que dure el contrato.
- Se debe considerar que los trabajos en algunos casos serán los días sábados, domingos y feriados, cuando así lo requiera el Proyectista Especialista encargado de la Elaboración del Expediente Técnico sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el contrato.
- Los trabajos se desarrollarán en coordinación y bajo requerimiento del Proyectista Especialista, Evaluador o personal responsable del área pertinente.
- Por causas de fuerza mayor, ajenas al manejo del proyecto, se podrá paralizar el servicio extraordinariamente, previa comunicación anticipada al contratista.
- El contratista se hará cargo de los viáticos del conductor.

DEL VEHICULO

- · Camioneta Doble Cabina.
- Maquina servida, con conductor a todo costo.
- Modelo: Camioneta 4x4.
- Combustible: Diésel (Petróleo).
- Año de Fabricación: mínimo 2020.
- Capacidad de Carga Útil: mínimo 705 kg.
- Número de Ruedas: 04 ruedas.

SUB DIRECTO · COPESCO

"DE ESTUD"









- Número de Asientos/Pasajeros: 5 Asientos.
- Llantas en Buen Estado: Todo Terreno.
- · Buena iluminación con neblineros, faros y señales.
- · Potencia mínima: 160 HP.

3.1. Actividades

- Transporte del personal técnico dentro del ámbito del proyecto.
- Transporte de equipo liviano, materiales de laboratorio de suelos y pavimentos.
- Movilización del personal técnico hacia sede del Plan COPESCO y viceversa (otras que disponga el Proyectista Especialista).
- Trabajos adicionales necesarios que serán designados por el Proyectista Especialista u otro personal autorizado.
- El desarrollo de las actividades cotidianas de la unidad vehicular será mayormente en trochas carrozables y
 así como en carreteras pavimentadas, por lo que los neumáticos serán los adecuados para este tipo de
 vías tipo AT (todo terreno).
- El desplazamiento de la camioneta se dará dentro de las carreteras del proyecto (promedio 600 km ida y vuelta), por viaje programado, por lo que esta unidad vehicular debe ser resistente a trabajos bajo condiciones adversas.

3.2. Seguros

- La unidad vehicular objeto deberá contar con lo siguiente:
- Seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentaran a la cotización).
- Certificado de inspección técnica vehicular (CITV vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentaran a la cotización) de corresponder.
- Seguro vehicular que cubra todo tipo de siniestro (accidente rubro total o parcial, hurto, incendia, daño por terceros y otros- vigente) la vigencia del seguro será durante todo el tiempo de ejecución del servicio, que deberá ser presentada para el perfeccionamiento del contrato.
- · Licencia de Conducir A2B.

La acreditación, será con copia simple del documento que acredite fehacientemente lo solicitado serán presentados.

3.3. Prestaciones accesorias a la prestación principal

El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehícular en óptimas condiciones operativas.

El contratista deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo cada 5000 km de recorrido. De presentarse fallas o desperfectos en la camioneta el contratista del servicio deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de exceder ese plazo el contratista deberá remplazar con una unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor a 48 horas, debiendo el contratista asumir la movilización y desmovilización de la maquinaria, después de dicho tiempo estará afecto a las sanciones y penalidades

IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

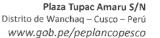
Lugar: La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del Cusco, en todo el ámbito del Proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS - TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO".









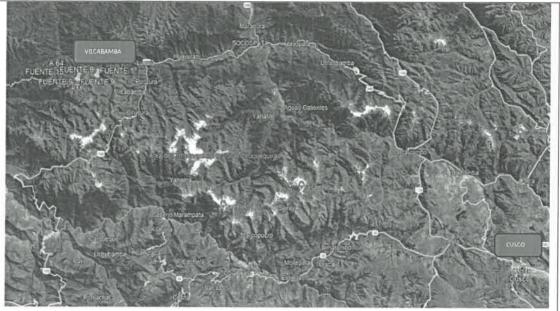












Nota: El vehículo prestará el servicio al personal técnico contratado para la elaboración del Expediente Técnico en mención a fin de realizar trabajos de campo, actividades de reuniones y capacitaciones programadas.

4.1. Plazo de ejecución: La cantidad total de días para el presente servicio será de 60 días efectivos laborados, que se desarrollará en un período máximo de 180 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

5.1. OTRAS OBLIGACIONES

5.1.1. Otras obligaciones del contratista

- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado del equipo.
- En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra de igual o superiores características en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario será responsable, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de ley.
- El contratista deberá de mantener operativo el vehículo con su mantenimiento requerido al día en caso que el vehículo este inoperativo deberá ser reemplazado con otro, para no generar retraso en las actividades programadas en obra.

5.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- **5.2.1.** Áreas que coordinarán con el proveedor: El Proveedor coordinará directamente con el equipo designado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Plan COPESCO.
- **5.2.2.** Áreas responsables de las medidas de control: El responsable de supervisar las medidas de control será el responsable del Proyecto y la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Plan COPESCO.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONSULTOR

- Persona natural con negocio o jurídica.
- Contar con RUC activo y habilitado, dedicado al objeto de contratación.
- · Contar con RNP.
- Copia de consulta vehicular SUNARP, actualizada. En caso que el proveedor no sea propietario de la unidade vehicular, deberá adjuntar una carta de compromiso de venta o alquiler, u otro documento que acredite la disponibilidad de la unidad ofertada.
- Copia de tarjeta de propiedad.
- Copia del catálogo o ficha del fabricante y/o copia de tarjeta de identificación vehicular electrónica, dónde se pueda apreciar el cumplimiento de las características del Título III.









SUB DIRECTOR S

COPESCO





6.2. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO **DEL VEHICULO**

El contratista deberá proporcionar junto al alquiler del vehículo lo siguiente:

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD:

- Jaula de seguridad antivuelco.
- Bolsas de aire.
- Botiquín completo.
- Extintor de 4 kg. Debidamente fijado a la tolva o tubo antivuelco con candado.
- Tacos para llantas.
- Conos de seguridad.
- Llanta de repuesto en perfectas condiciones.
- Pico v pala.
- Llave de ruedas, entre otros.
- Cinturón de seguridad para los asientos del vehículo.
- Gata hidráulica de 02 tn. mínimo.
- 01 cable tiro.
- 01 kit pasa corriente.

Nota: Los mismos que serán acreditados con una declaración jurada para la firma del contrato y verificados a la recepción del vehículo.

6.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CONDUCTOR

- El conductor deberá contar con Seguro Contra Todo Riesgo SCTR.
- El contratista deberá acreditar conductores para la camioneta, con una experiencia mínima de 02 años conduciendo este tipo de vehículo en todo tipo de servicios. La experiencia del personal se acreditará mediante copia simple de contratos, constancias o certificados de trabajo, los cuales serán presentados al inicio de las actividades.
- Los conductores que acredite el contratista deberán contar con licencia de conducir vigente de categoría A-IIB, como mínimo. Esta acreditación deberá presentarse al inicio de las actividades cuando se le requiera con el fin de transportar al personal técnico del expediente en mención a las inmediaciones del proyecto.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Proyectista Especialista y el Visto Bueno del Sub Director de Estudios y Proyectos, previo informe del Proyectista Especialista, quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por el servicio se realizará en pagos parciales según (VALORIZACIONES MENSUALES) de acuerdo a los días acumulados durante el mes informado, sustentado mediante partes diarios debidamente firmadas por el operador responsable de equipo.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista la entidad debe de contar con la siguiente documentación:

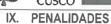
- Informe del responsable de equipo mecánico adjuntando los partes diarios sustentatoria de los días efectivos PLAN COPESC
- Resumen de valorización mensual aprobada por dirección de supervisión
- Informe de conformidad emitida por el supervisor de obra y demás áreas de corresponder
- Factura electrónica.
- Cuenta corriente interbancaria (CCI)



Plaza Tupac Amaru S/N Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú www.gob.pe/peplancopesco SUB DIRECTOR







9.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto
F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

9.2. Otras Penalidades:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DEL PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	Cuando el contratista no realice el reemplazo de la unidad vehicular (inoperativa) por desperfectos mecánicos, por una unidad operativa las 48 horas.	Por cada día de retraso se le aplicara una penalidad de 0.05 de la UIT.	El proyectista del expediente técnico en mención deberá comunicar que el contratista no realizó el reemplazo de la unidad vehicular en el plazo establecido.

X. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

No se identificaron riesgos en el presente servicio.

XI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XII. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

COUTROL

Hagamos

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wancifaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopesco

SUB DIRECTOR

DE ESTUDIOS





XIII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

f.Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XIV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Sello Responsable del Área Usuaria

VISH COPECOO



